



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Resolución Gerencial Regional
N° 021 -2019-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 14 MAR. 2019

VISTO;

El Memorando Nro. 405-2018-GRA/GR, Oficio N° 1799-2018-GRA-GG/OREI, Oficio N° 74-2019-GRA-GG-GRI-SGO, Decreto N° 373-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Informe N° 24-2019-GRA/GG-GRI-SGO, Decreto N° 1440-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 1773 GRA/GG-GRI-SGO; y demás documentos en un total de Seiscientos Veinte (620) folios, sobre aprobación de **EXPEDIENTE TÉCNICO POR CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN** del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E.P. GENERAL CORDOVA DEL DISTRITO DE VILCASHUAMAN, PROVINCIA DE VILCASHUAMAN, REGION AYACUCHO”**, con C.U. N° 2250249 y otros documentos que forman parte de la presente resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2°, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece las competencias exclusivas, numeral 1, literal a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el literal d) menciona que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energético, de comunicaciones y de servicios básicos del ámbito regional con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2019, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento,



teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, en el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala que: "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los programas establecidos y las constancias de supervisión de obras;

Que, mediante **Resolución Directoral Regional N° 16-2017-GRA/GG-OREI** de fecha 17 de mayo de 2017, se aprueba el expediente técnico inicial del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E.P. GENERAL CORDOVA DEL DISTRITO DE VILCASHUAMAN, PROVINCIA DE VILCASHUAMAN, REGION AYACUCHO"**, con un presupuesto de Inversión Pública de **S/ 14,875,336.49 Soles** cuya modalidad de ejecución fue por Administración Indirecta;

Que, mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 314-2018-GRA/GR-GG** de fecha 07 de septiembre de 2018, en el Artículo Primero se resuelve **DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO** de la **Resolución Directoral Regional N° 016-2017-GRA/GG-OREI** de fecha 17 de mayo de 2017, emitido por el Director Regional de Estudios e Investigaciones, en la que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E.P. GENERAL CORDOVA DEL DISTRITO DE VILCASHUAMAN, PROVINCIA DE VILCASHUAMAN, REGION AYACUCHO"**;

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 030-2018-GRA/GG-OREI** de fecha 10 de septiembre de 2018, se aprueba el expediente técnico con actualización de costos del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E.P. GENERAL CORDOVA DEL DISTRITO DE VILCASHUAMAN, PROVINCIA DE VILCASHUAMAN, REGION AYACUCHO"**, con un presupuesto de Inversión Pública de **S/ 20,510,688.93 Soles** cuya modalidad de ejecución fue por Administración Indirecta;

Que, mediante **Memorando Nro. 405-2018-GRA/GR** de fecha 12 de noviembre de 2018, El Gobernador Regional dispone tomar acciones inmediatas a fin de que el presupuesto certificado del presente año, no sea revertido al tesoro público, por lo que en base al documento la Oficina Regional de Estudios e Investigaciones formula la Actualización de Costos del Expediente Técnico;

Que, mediante **Oficio N° 1799-2018-GRA-GG/OREI** de fecha 05 de diciembre de 2018, el Director de Oficina Regional de Estudios e Investigaciones (OREI), remite el Expediente Técnico con Actualización de Costos por Cambio de Modalidad de Ejecución con un monto de Inversión de **S/ 18,288,820.13 Soles**;

Que, mediante **Oficio N° 74-2019-GRA-GG-GRI-SGO** de fecha 24 de enero de 2019, el Sub Gerente de Obras remite el Expediente Técnico del PIP, para su evaluación y determinación de las observaciones realizadas del área técnica, mediante **Decreto N° 373-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI** de fecha 28 de febrero de 2019, el Gerencia Regional de Infraestructura dispone que "en referencia a los documentos adjuntos, Opinar referente al cambio de modalidad de ejecución para proseguir con el trámite";

Que, mediante **Informe N° 24-2019-GRA/GG-GRI-SGO** de fecha 06 de marzo de 2019, el Sub Gerente de Obras, remite el Informe de Revisión, Evaluación del **Expediente**



Técnico por Cambio de Modalidad de Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E.P. GENERAL CORDOVA DEL DISTRITO DE VILCASHUAMAN, PROVINCIA DE VILCASHUAMAN, REGION AYACUCHO", mediante Decreto N° 1440-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI de fecha 07 de marzo de 2019, el Gerencia Regional de Infraestructura dispone proyectar la resolución de aprobación de **EXPEDIENTE TECNICO DE CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**, mediante Decreto N° 1773 GRA/GG-GRI-SGO de fecha 07 de marzo de 2019, el Sub Gerente de Obras dispone, la atención al Decreto N° 1440-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, de acuerdo al siguiente detalle;

I.- INFRAESTRUCTURA		
001	ESTRUCTURAS	7,749,592.02
002	ARQUITECTURA	2,580,047.94
003	INSTALACIONES ELECTRICAS	700,129.46
004	INSTALACIONES SANITARIAS	572,045.39
005	INSTALACIONES EN COMUNICACIONES	117,764.55
006	PLAN DE CONTINGENCIA	2,278,294.37
	COSTO DIRECTO INFRAESTRUCTURA	14,503,873.73
	GASTOS GENERALES (8.00%)	1,161,964.20
		=====
	SUB - TOTAL PRESUPUESTO INFRAESTRUCTURA ... (A)	15,665,837.93
II.- EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		
	COSTO DIRECTO EQUIPAMIENTO	1,640,519.70
	GASTOS GENERALES (2.50%)	40,958.00
		=====
	SUB - TOTAL PRESUPUESTO EQUIPAMIENTO ... (B)	1,681,477.70
	TOTAL PRESUPUESTO (A+B)	17,347,315.63
	EXPEDIENTE TECNICO	657,495.50
	SUPERVISION DE OBRA (3.80%)	284,009.00
		=====
	TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO	S/ 18,288,820.13

Que, estando a lo actuado: en virtud de los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el **EXPEDIENTE TECNICO DE CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN** del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E.P. GENERAL CORDOVA DEL DISTRITO DE VILCASHUAMAN, PROVINCIA DE VILCASHUAMAN, REGION AYACUCHO", conforme al siguiente detalle:

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE AYACUCHO
 FUNCION : 22 SALUD
 PROGRAMA : 047 EDUCACION BASICA
 SUB PROGRAMA : 0105 EDUCACION SECUNDARIA
 ACT/PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E.P. GENERAL CORDOVA DEL DISTRITO DE VILCASHUAMAN,



	PROVINCIA DE VILCASHUAMAN, REGION AYACUCHO
COMPONENTE	: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E.P. GENERAL CORDOVA DEL DISTRITO DE VILCASHUAMAN, PROVINCIA DE VILCASHUAMAN, REGION AYACUCHO
META	: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E.P. GENERAL CORDOVA DEL DISTRITO DE VILCASHUAMAN, PROVINCIA DE VILCASHUAMAN, REGION AYACUCHO
PRESUPUESTO TOTAL	: S/ 18,288,820.13 SOLES
FTE. FTO.	: RECURSOS ORDINARIOS
PLAZO DE EJECUCION	: 540 DIAS CALENDARIOS
MODALIDAD EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e instancias pertinentes conforme a Ley para su cumplimiento estricto de la presente Resolución, cuya atención se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 ley de bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GRA/GR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. WILHELM ORE CHIPANA
GERENTE REGIONAL

